



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2025

Respetado(a) Usuario(a):

FREDDY QUINTERO MORALES

Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital - CORVIVIENDA

Cartagena (Bolívar)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 19-03-2026 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Vivienda
Departamento	Bolívar
Municipio	Cartagena
Entidad	Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital - CORVIVIENDA
Nit	800165392-2
Nombre funcionario	FREDDY QUINTERO MORALES
Dependencia	OFICINA ASESORADE CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE DE OFICNA
1.Con cuantos equipos cuenta la entidad	56
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Se identificó que CORVIVIENDA implementa un modelo de control basado en perfiles de usuario: • Perfil Administrador: restringido exclusivamente al área de sistemas. • Perfil Estándar: sin permisos de instalación. La instalación de software se realiza únicamente mediante solicitud formal, lo cual constituye un control preventivo adecuado. No obstante, a diferencia de entidades como Función Pública, que cuentan con herramientas automatizadas de monitoreo (ej. Proactiva NET), CORVIVIENDA realiza controles manuales, lo que representa una debilidad en términos de: • Trazabilidad automatizada • Alertas de software no autorizado • Control en tiempo real de licencias
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Se evidenció que: • Las licencias OEM no son transferibles y su baja está ligada al retiro del equipo. • Se aplican lineamientos técnicos del fabricante. • No existe aún un procedimiento institucional formalizado para la baja de activos intangibles. Esto contrasta con buenas prácticas observadas en Función Pública, donde existen procedimientos estructurados, actas, resoluciones y trazabilidad en herramientas tecnológicas.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://corvivienda.gov.co/repositorio/doc_transparencia/04_planeacion/4-7/2025/INFORME%20DERECHOS%20DE%20AUTOR.pdf

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: controlinterno@corvivienda.gov.co

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 (601) 786-82-20

Línea PQRSF: 01 8000 127878